



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La entrega de respiradores por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la municipalidad de Balcarce, y

CONSIDERANDO:

Que el valor médico y sanitario otorgado a estos elementos, en la asistencia a pacientes de coronavirus resulta de vital importancia.

Que en nuestra ciudad el Hospital municipal es el único efector de salud existente.

Que en los comienzos de la pandemia, la gran mayoría de los municipios, entre ellos Balcarce, no contaban con los elementos mencionados en un número adecuado, ni con los recursos económicos para la adquisición de los mismos.

Que los aportes voluntarios de la comunidad, permitieron la compra de dos respiradores adecuados para las características de la enfermedad.

Que al centralizar el gobierno nacional la disponibilidad y distribución de los respiradores en todo el País, la compra efectuada por Balcarce quedo relegada.

Que en todo momento, tanto el gobierno Nacional como Provincial manifestaron que dicho elementos serían distribuidos según las necesidades y realidad de cada distrito. Mientras tanto se realizaban desde Provincia y Nación importantes compras de insumos.

Que en la medida que se disponía se entregaba a los municipios, según sus características sanitarias, los elementos disponibles con absoluta equidad, sin distinción de color político y aún cuando los municipios no lo hubieran solicitado.

Que en estos días se han recibido tres respiradores de alta complejidad, siendo asignados por el gobierno provincial, por propia determinación de acuerdo a la información suministrada por zona sanitaria 8va., a la que pertenece Balcarce.

Que la provincia de Buenos Aires, ha cumplido con todos los municipios, a pesar de la brusca caída en la recaudación y de ser la Provincia. Con las mayores demandas asistencias de todo el País.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 11 /20



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

ARTÍCULO 1.- Este Honorable Concejo Deliberante manifiesta el reconocimiento al -----
-----esfuerzo realizado por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los
fines de asistir a la totalidad de los municipios, tanto como fondos para el pago de sueldos,
como todo tipo de insumos necesarios para control y atención de los casos de coronavirus
que pudieran existir o manifestarse en el futuro.-----

ARTÍCULO 2.- Manifiéstase el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante, por
----- la entrega reciente de tres respidores.-----

ARTÍCULO 3.-Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los ocho días del mes de julio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli – -----
PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----